



DEPARTAMENTO DE SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA AUXILIAR PARA LA REGULACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

División de Cannabis Medicinal | Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

Resolución 2025-003

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA REGLAMENTADORA DEL CANNABIS MEDICINAL PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES AUTORIZADOS Y NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DEL SECRETARIO DE LA JUNTA

POR CUANTO: La Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal ("JRCM") fue creada mediante el Artículo 4 de la Ley Núm. 42 del 9 de julio de 2017, conocida como la Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites ("Ley MEDICINAL"), 24 L.P.R.A. Sec. 2622.

POR CUANTO: Al amparo de los poderes y facultades conferidos a la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal (JRCM) por la Ley Medicinal, 24 L.P.R.A. § 2622a, el 27 de mayo de 2025, durante la Reunión Ordinaria de la Junta, los Miembros de la JRCM, debidamente convocados, ejercieron su voto sobre varios asuntos administrativos apremiantes.

POR TANTO: En virtud de los poderes y facultades conferidos a la JRCM, y la votación legítimamente ejercida por los Miembros de la Junta durante la referida reunión, mediante la presente Resolución se resuelve lo siguiente:

Los miembros de la JRCM delegan como sus representantes autorizados a las siguientes personas:

1. Dr. Víctor Ramos, Secretario del Departamento de Salud
 - a. Lcda. Wanda I. Rodríguez Hernández
2. Sr. Josué Rivera, Secretario del Departamento de Agricultura
 - a. Representante autorizado: Agro. Irving Y. Rodríguez Torres
3. Lcda. Valerie Rodríguez Erazo, Secretaria del Departamento de Asuntos al Consumidor
 - a. Representante autorizado: Lcda. Marien Del Valle Parés
4. Lcdo. Sebastián Negrón, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
 - a. Representante autorizado: Lcdo. Luis Méndez del Nido
5. Lcdo. Ángel Pantoja, Secretario del Departamento de Hacienda
 - a. Representante autorizado: Lcdo. Xavier Rodríguez Colón
6. Sr. Joseph González, Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico

epf



PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184

Metro Office Park, Calle 1, Metro 3, Oficina 301,
Guaynabo, Puerto Rico 00968

787-765-2929

www.salud.pr.gov



DEPARTAMENTO DE SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA AUXILIAR PARA LA REGULACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

División de Cannabis Medicinal | Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

a. Representante autorizada: Lcda. Aida E. De La Rosa Abreu

Si se efectuara una designación alterna, corresponderá al Secretario notificar dicha designación a la Directora Ejecutiva de forma oportuna, mediante carta formal.

POR TANTO: Se designa como Secretario de la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal al Agro. Irving Y. Rodríguez Torres.

ASÍ LO ACORDÓ Y RESOLVIÓ la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal durante la Reunión Ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2025, mediante votación unánime de los miembros participantes. Se certifica, además, que la presente Resolución recoge de manera fiel y exacta las determinaciones aprobadas en dicha reunión.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, suscribimos y otorgamos la misma en Guaynabo, Puerto Rico, hoy ____ de julio de 2025.

Agro. Irving Y. Rodríguez Torres
Secretario
Junta Reglamentadora

